

TARJETA DE CRÉDITO EXTRALÍNEA (LÍNEA DE CRÉDITO NO REVOLVENTE)

Nota de Interés: Las tasas y sus rangos de aplicación, comisiones, gastos e ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) del presente documento son referenciales y pueden variar en función al comportamiento del mercado, cambios en la estructura de costos, decisiones comerciales internas o modificaciones en el régimen de encajes y/o disposiciones en materia tributaria. Consulte el tarifario Tarjeta de Crédito Extralínea para más información.

1. Línea de crédito

- **No revolvente:** Es aquella línea de crédito en la que no se permite que los montos amortizados sean reutilizados por el deudor. La Tarjeta de Crédito Extralínea sirve únicamente para realizar “Efectivo al Instante” (Disposiciones de Efectivo) y/o Compras de deuda de otras entidades financieras en cuotas fijas. Estas operaciones están sujetas a calificación crediticia del cliente. La Tarjeta de Crédito Extralínea no emite un plástico físico.

2. Ciclos de Facturación

Es el periodo para la contabilización y liquidación de las operaciones realizadas por los clientes, más intereses, comisiones, gastos y otros. Las tarjetas cuentan con diferentes ciclos de facturación, el cliente puede elegir entre los cortes de facturación disponibles.

Por ejemplo, si el cierre de ciclo de facturación de una tarjeta es el día 08 de cada mes, los consumos procesados entre el día 09 del mes 1 y el día 08 del mes 2, serán incluidos en esa facturación y por lo tanto se podrán visualizar en el estado de cuenta.

3. Periodo de Gracia

Periodo comprendido entre el día siguiente a la fecha de cierre de facturación y último día de pago.

En este periodo el cliente puede efectuar los pagos de su tarjeta Extralínea. Vencido este periodo, el cliente deja de estar al día en sus pagos y entra a un estado de morosidad.

4. Modalidad de Financiamiento

Sistema de Cuotas

Modalidad de financiamiento en cuotas fijas (de 2 a 60 cuotas) que incluyen capital más intereses, pactadas al momento de la operación.

5. Comisiones y Gastos

Comisiones:

- **Envío Físico de Estado de Cuenta:** El envío de los estados de cuenta es por vía virtual y no tiene costo, a menos que el cliente solicite expresamente el envío por vía física, el cuál sí está sujeto al cobro de una comisión.
- **Por operación en ventanilla:** Por el servicio de conexión, uso y mantenimiento del canal.

Gastos:

- **Seguro de Desgravamen:** Traslado de la prima establecida con la Compañía de Seguros por concepto de respaldo de cobertura por el riesgo asumido.

6. Cálculo de Intereses

Intereses cuotas: Son intereses que aplican a compra de deuda y disposiciones de efectivo efectuadas en cuotas fijas.

Intereses compensatorios por deuda vencida: Son intereses generados sobre el capital e interés correspondientes al pago mínimo impago, o el remanente si el cliente hubiera efectuado algún pago parcial.

Interés Moratorio: De acuerdo con la Ley N° 31143 y la circular N°0008-2021 del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la tasa de Interés moratorio máxima corresponde al 15% de la tasa máxima de interés compensatorio establecido. Asimismo, la tasa de interés moratoria se expresa en términos nominales anuales y la actualización se hace semestralmente en los meses de mayo y noviembre.

Puede consultar la tasa de interés moratorio vigente en nuestros tarifarios, los cuales están a su disposición en nuestra red de agencias y página web www.Scotiabank.com.pe. La tasa de interés moratorio aplica sobre el monto impago.

Ejemplo:

	<u>Soles</u>
Monto capital impago en mora	S/ 200.00
Interés Moratorio (Capital x TND x días) *	S/ 0.20

* Interés moratorio considerando 03 días de mora.

TEA	12.50%			
CAPITAL	TNA	TND	DÍAS	INTER
S/200.00	11.78%	0.03%	3	0.20

6.1. Cálculo de la cuota

- a) El valor de la cuota fija se calcula a través de la siguiente fórmula para periodos variables:

$$C = \frac{M}{\frac{1}{(1 + TEA)^{m/360}} + \frac{1}{(1 + TEA)^{m/360}} + \frac{1}{(1 + TEA)^{m/360}} + \dots}$$

Donde:

- C: Valor de la cuota.
 - M: Importe de la transacción.
 - TEA: Tasa de interés anual.
 - m: Número de días acumulados de los períodos
- b) La duración de cada período se determina siguiendo la siguiente regla:
- Primer período, se establece entre la fecha de transacción y la fecha del vencimiento del primer estado de cuenta.

- Segundo período, se establece desde el siguiente día de la fecha de vencimiento del primer estado de cuenta hasta la fecha de vencimiento del segundo estado de cuenta.
- Tercer período, se establece desde el siguiente día de la fecha de vencimiento del segundo estado de cuenta hasta la fecha de vencimiento del tercer estado de cuenta.
- Así sucesivamente hasta el último período.

Ejemplo:

Monto de transacción: S/ 1299.00
 Número de cuotas: 12 cuotas
 Tasa de interés efectiva anual: 0.411914 (41.1914%)
 Fecha de transacción: 29/06/2022
 Ciclo de facturación: 22 de cada mes
 Días de gracia: 29 días
 Determinación de los períodos para el cálculo de la cuota:

Mes	Fecha de inicio del periodo	Fecha de vencimiento del EE CC	Nº días del periodo	Nº Días acumulados del periodo
1	29/06/2022	19/08/2022	52	52
2	20/08/2022	19/09/2022	31	83
3	20/09/2022	19/10/2022	30	113
4	20/10/2022	19/11/2022	31	144
5	20/11/2022	19/12/2022	30	174
6	20/12/2022	19/01/2023	31	205
7	20/01/2023	19/02/2023	31	236
8	20/02/2023	19/03/2023	28	264
9	20/03/2023	19/04/2023	31	295
10	20/04/2023	19/05/2023	30	325
11	20/05/2023	19/06/2023	31	356
12	20/06/2023	19/07/2023	30	386

Cálculo de la cuota:

$$C = \frac{1299.00}{\left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{52}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{83}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{113}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{144}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{174}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{205}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{236}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{264}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{295}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{325}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{356}{360}}} \right\} + \left\{ \frac{1}{(1 + 0.411914)^{\frac{386}{360}}} \right\}}$$

$$C = S/. 132.91$$

Cronograma de pagos

- a) El día de liquidación de la transacción en cuotas se establece el cronograma de pagos del tarjetahabiente. (también se modifica)

En el ejemplo:

Nº cuota	Fecha de facturación	Fecha de vencimiento	Amortización	Interés	Cuota
1	22/07/2022	19/08/2022	66.55	66.36	132.91
2	22/08/2022	19/09/2022	95.75	37.16	132.91
3	22/09/2022	19/10/2022	99.76	33.15	132.91
4	22/10/2022	19/11/2022	101.65	31.26	132.91
5	22/11/2022	19/12/2022	105.63	27.28	132.91
6	22/12/2022	19/01/2023	107.9	25.01	132.91
7	22/01/2023	19/02/2023	111.15	21.76	132.91
8	22/02/2023	19/03/2023	116.31	16.6	132.91
9	22/03/2023	19/04/2023	118.01	14.9	132.91
10	22/04/2023	19/05/2023	121.94	10.97	132.91
11	22/05/2023	19/06/2023	125.24	7.67	132.91
12	22/06/2023	19/07/2023	129.11	3.8	132.91

Cobro de la primera cuota

Las transacciones en cuotas realizadas 2 días antes de la facturación, el cobro de la primera cuota se realizará en la subsiguiente facturación.

Ejemplo:

Fecha de cierre: 22 de cada mes
 Fecha de primera facturación: 22/07/2022
 Fecha de subsiguiente facturación: 22/08/2022
 Fecha de transacción: 29/06/2022

- Período I: Las transacciones realizadas (procesadas) del 23/06/2022 al 20/07/2022, el cobro de la primera cuota se realizará en la primera facturación del 22/07/2022.

- Período II: Las transacciones realizadas (procesadas) del 21/07/2022 al 22/07/2022, el cobro de la primera cuota se realizará en la subsiguiente facturación, 22/08/2022.

Para el ejemplo, el cobro de la primera cuota se realiza en la primera facturación del 22/07/2022.



Cálculo de intereses compensatorios

- El cálculo de interés se realiza diariamente:
 - En el primer ciclo, se calculan sobre el monto de la transacción desde la fecha de la transacción hasta la fecha de vencimiento del estado de cuenta del cobro de la primera cuota. Se cargan en la fecha de facturación correspondiente.
 - En los ciclos siguientes, se calculan sobre el saldo pendiente del capital desde el día siguiente del vencimiento del estado de cuenta anterior hasta la fecha de vencimiento del estado de cuenta actual. Se cargan en la fecha de facturación correspondiente.
- Se calculan aplicando la siguiente fórmula:

$$I = (S) * \left\{ (1 + TEA)^{\frac{n}{360}} - 1 \right\}$$

Donde:

I: Interés diario

S: Saldo de capital

TEA: Tasa de interés anual

n: Días del período

Parámetros:

- Monto de la transacción (saldo): S/ 1,299.00
- Tasa de interés anual (TEA): 41.1914%
- Número de días en el primer periodo (primera cuota): 52 días

$$I = 1299 * \left\{ (1 + 0.411914)^{\frac{52}{360}} - 1 \right\} = 66.36$$

- La tasa de interés vigente en la fecha de proceso de la transacción en cuotas será utilizada en todas sus facturaciones. Las modificaciones de las tasas de interés no afectarán a la deuda pendiente de cuotas de la cuenta liquidados anteriormente.

Cálculo de intereses por sobrepago

Para las amortizaciones que afecten a un plan de cuotas (pago a cuenta de cronograma o cancelación del mismo) se deberá realizar el cálculo de intereses correspondientes; es decir, aplicar tasa de interés por el período en el cual el capital de cuotas ha sido financiado, y no ha facturado los intereses respectivos.

La aplicación de interés por sobrepago aplica sólo después del último día de pago hasta antes del cierre de facturación tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Cálculo de intereses por sobrepago:

$$\text{Factor "n" días} = (((\text{TEA} / 100) + 1) ^ (\text{n}^\circ \text{ de días de sobrepago} / 360)) - 1)$$

$$\text{Intereses por "n" días} = \text{Capital} * \text{Factor "n" días}$$

TEA: es la tasa de interés efectiva con la que se financió la operación.

Nº de días de sobrepago: son los días transcurridos entre la última fecha de pago y pago adelantado del cliente.

Capital: Saldo pendiente de pago.

Por ejemplo:

Si el tarjetahabiente realiza una operación por un monto de S/1,000 a 10 cuotas el 10/08/2022, bajo el siguiente esquema:

TEA: 59.99%

Cuotas: 10

Fecha de Facturación: 28 de cada mes

Fecha de Vencimiento: 17 de cada mes

Fecha de cierre de la Primera Cuota: 28/08/2022

Fecha del Primer Vencimiento: 17/09/2022

Cuota: S/ 125.00

El tarjetahabiente realiza el pago de su primera cuota el 17/09/2022 por S/ 125.00 para cubrir su cuota. Luego realiza otro abono de S/ 900.00 el 20/09/2022.

El interés por sobrepago se va a aplicar sobre el saldo del capital, quedando el escenario de la siguiente manera:

TEA: 59.99%

Nro de días de sobrepago: 3 (de la fecha de vencimiento + 1 hasta la fecha de pago)

Factor diario: 0.0039239

Interés: 3.64

Límites de transacciones

Para controlar las operaciones, existen importes mínimos de transacción e importes mínimos de cuota, los cuales serán definidos para cada tipo de transacción de cuotas, disposición de efectivo y compra de deuda.

7. Prelación de Pagos

a) Cuando el pago es menor o igual a la exigencia de Pago Mínimo facturada el orden de imputación de pagos es el siguiente:

1) Intereses en mora

- 2) Comisiones en mora
- 3) Gastos en mora
- 4) Capital en mora
- 5) Intereses al día
- 6) Comisiones al día
- 7) Gastos al día
- 8) Capital al día

Dentro de cada concepto de capital la aplicación es de la TEA más alta a la más baja. *

- b) Cuando el pago es mayor a la exigencia de Pago Mínimo facturada, el orden de imputación de pagos es el siguiente:

- (1) El orden indicado en el punto a.

El exceso respecto al pago mínimo facturado aplicará de la siguiente manera **:

- (2) Capital de su deuda en cuotas (de la TEA más alta a la más baja)* reduciendo el número de cuotas.

* En caso de operaciones con igual TEA, se aplicará primero a la operación más antigua.

** El cliente podrá instruir que se reduzca el número de cuotas o el valor de sus cuotas. Si no se cuenta con elección del cliente, se procederá de acuerdo a lo indicado en el punto b.

Pacto en contrario: Tal orden de imputación no se aplica en cada oportunidad de pago si: i) hay pacto expreso en contrario entre el Cliente y el Banco, indicando las consecuencias e implicancias sobre el orden de imputación negociado; o ii) el Cliente en cada oportunidad de pago solicita una aplicación distinta de forma expresa.

8. Pago Mínimo y Pago total del Mes

Pago Mínimo Tarjetas de Crédito con línea no Revolvente (Tarjeta de Crédito Extralínea): Es el importe mínimo exigido en el mes al tarjetahabiente en cada facturación

**Cuotas del Mes + Comisiones + Intereses Compensatorios + Gastos + Intereses
Moratorios + Deuda en Mora + Sobregiro**

Pago Total del mes Tarjetas de Crédito con línea no Revolvente (Tarjeta de Crédito Extralínea): Es el importe recomendado a pagar al tarjetahabiente en la facturación de cada mes.

**Cuotas del Mes + Comisiones + Intereses Compensatorios + Gastos + Intereses
Moratorios + Deuda en Mora + Sobregiro**

De existir cuota vencida está en su totalidad formará parte del pago mínimo.

El cliente por lo menos deberá realizar el pago mínimo, de no realizar este pago el cliente pasará a situación de mora.

9. Fórmulas y ejemplos para casos de pago menores, iguales o mayores al Pago Mínimo

Los datos utilizados para estos cálculos no son reales, las cifras son utilizadas para demostrar cómo funciona la prelación de pagos en caso de incumplimiento de pago. Los intereses para todos los casos se calculan de la forma estipulada anteriormente en el presente documento.

Para este ejemplo simularemos un caso en el que no se realice pagos después de su facturación, por lo tanto, el sistema trasladará los saldos Vigentes a vencidos.

Datos:

Inicio de facturación 27/08/2022

Deuda Inicial = S/0.00

Movimientos del ciclo:

07/09/2022 → Disposición de Efectivo en cuotas S/550.00

Su cierre de facturación es el día 26/09/2022

Se aplicará también los siguientes casos:

- **Caso 01: Si cliente efectúa un pago menor al PAGO MÍNIMO.**
- **Caso 02: Si cliente efectúa un pago igual al PAGO MÍNIMO.**
- **Caso 03: Si cliente efectúa un pago mayor al PAGO MÍNIMO.**

Facturación (I)

<u>Descripción</u>		<u>Interés cuota</u>		<u>Cuota</u>
Disposición de Efectivo	550.00	1/3	12.55	195.50
Comisión Uso de Canal				24.75
Interés Cuota			12.55	
Comisión por envío de Estado de Cuenta				20.00
Seguro de Desgravamen (Variable)				1.24 (**)
				Pago Mínimo: 241.49

Calculo Pago Mínimo:

Cuotas del mes + comisiones + gastos + intereses compensatorios + deuda en mora + intereses moratorios + sobregiro

Facturación (II)

<u>Descripción</u>		<u>Interés cuota</u>		<u>Cuota</u>
Deuda pendiente de Pago				241.49
Disposición de Efectivo	550.00	2/3	11.25	195.50
Interés Moratorio (considerando 03 días de atraso)				0.18
Comisión por envío de Estado de Cuenta				20.00
Seguro de Desgravamen (Variable)				<u>1.93 (**)</u>

Pago Mínimo: S/459.10

(**) En la parte final de este documento puede verificar un ejemplo práctico de cómo calcular el Seguro de Desgravamen variable que aplica para su Tarjeta de Crédito

Caso 01: Si cliente efectúa un pago menor al PAGO MÍNIMO:

Pago a cuenta: S/ 300.00; El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe
1.	Interés por Operación a cuotas	12.55 (Mora)
2.	Comisión por Uso de Canal	24.75 (Mora)
3.	Comisión por Envío de Estado de Cuenta	20.00 (Mora)
4.	Seguro de Desgravamen (Variable)	1.24 (Mora) (**)
5.	Capital Operación cuotas pago mínimo	182.95 (Mora)
6.	Interés por Operación a cuotas	11.25 (Vigente)
7.	Interés Moratorio	0.18 (Vigente)
8.	Comisión por Envío de Estado de Cuenta	20.00 (Vigente)
9.	Seguro de desgravamen (Variable)	1.93 (Vigente) (**)
10.	Capital Operación cuotas Pago Mínimo	25.15 (Vigente)

Caso 02: Si cliente efectúa un pago igual al PAGO MÍNIMO:

Pago: S/459.10 El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe
1.	Interés por Operación a cuotas	12.55 (Mora)
2.	Comisión por Uso de Canal	24.75 (Mora)
3.	Comisión por Envío de Estado de Cuenta	20.00 (Mora)
4.	Seguro de Desgravamen (Variable)	1.24 (Mora) (**)
5.	Capital Operación cuotas pago mínimo	182.95 (Mora)
6.	Interés por Operación a cuotas	11.25 (Vigente)
7.	Interés Moratorio	0.18 (Vigente)
8.	Comisión por Envío de Estado de Cuenta	20.00 (Vigente)
9.	Seguro de desgravamen (Variable)	1.93 (Vigente) (**)
10.	Capital Operación cuotas Pago Mínimo	184.25 (Vigente)

Caso 03: Si cliente efectúa un pago mayor al PAGO MÍNIMO (Pago Anticipado Parcial):

Pago a cuenta: S/470.00; El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe
1.	Interés por Operación a cuotas	12.55 (Mora)
2.	Comisión por Uso de Canal	24.75 (Mora)
3.	Comisión por Envío de Estado de Cuenta	20.00 (Mora)
4.	Seguro de Desgravamen (Variable)	1.24 (Mora) (**)
5.	Capital Operación cuotas pago mínimo	182.95 (Mora)
6.	Interés por Operación a cuotas	11.25 (Vigente)
7.	Interés Moratorio	0.18 (Vigente)
8.	Comisión por Envío de Estado de Cuenta	20.00 (Vigente)
9.	Seguro de desgravamen (Variable)	1.93 (Vigente) (**)
10.	Capital Operación cuotas Pago Mínimo	184.25 (Vigente)
11.	Saldo Capital Sistema cuotas	10.90 (Vigente)

*El pago llegó a cubrir tanto los saldos exigidos en el mes anterior como en el mes, el excedente se aplicó sobre el capital de la operación en cuotas.

(**) En la parte final de este documento puede verificar un ejemplo práctico de cómo calcular el Seguro de Desgravamen variable que aplica para su Tarjeta de Crédito

10. Sobregiro de línea de crédito:

El exceso de línea se factura en la moneda de la línea de crédito.

El importe excedido sobre la línea de crédito en PAGO MINIMO está definido de la siguiente manera:

$$\text{Exceso de línea de crédito} = \text{Total Saldo Deudor} - \text{Línea de crédito}$$

El importe excedido sobre la línea de crédito será incluido en la facturación para el cálculo del PAGO MINIMO.

11. Cobro del ITF

La tasa actual del ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) es de 0.005%.

El redondeo aplicará de la siguiente manera:

- Si el dígito correspondiente al tercer decimal es inferior, igual o superior a cinco (5) deberá suprimirse.
- Si el dígito correspondiente al segundo decimal es inferior a cinco (5) se ajustará a cero (0) y si es superior a cinco (5) se ajustará a cinco (5).

El ITF de las disposiciones de efectivo se carga en la fecha de proceso de la transacción y se visualizará en el siguiente Estado de Cuenta.

El ITF aplica sobre los pagos realizados a la tarjeta de crédito, podrá pagarse en efectivo o ser financiado en el sistema rotativo, la modalidad de pago del ITF se decide al momento de realizar el pago en la ventanilla.

El ITF exigible de los pagos hechos a la Tarjeta de crédito no están incluidos en el estado de cuenta y se cobrarán al momento del pago en ventanilla.

12. Cálculo de la TCEA

La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es la tasa que permite saber cuál será el costo total que deberá pagar el cliente al usar una tarjeta de crédito. Ha sido establecida por la SBS para que el consumidor pueda comparar y escoger la institución que más le convenga. La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es un cálculo anual, en el que se incluirán a las cuotas, el capital, intereses, comisiones y gastos que de acuerdo a lo pactado serán trasladados a los clientes. Estas comisiones, gastos e intereses se detallan en el Tarifario en la Página Web del banco y en la Hoja Resumen.

Se simula un ejemplo:

Para el ejemplo se considera la TCEA de una deuda de S/ 5,000.00 en 12 cuotas producto de una disposición de efectivo, realizada bajo una TEA de 54.99% y un Seguro de Desgravamen Variable equivalente al 0.350% del saldo deudor capital promedio diario de la Tarjeta de Crédito durante el periodo de facturación. Aplica un tope máximo mensual de S/30.00. El cliente tendrá una TCEA de 61.38%.

Monto del Consumo	S/. 5,000.00	TEA	54.99%	TCEA 61.38%
Seg. Desgravamen	0.350%	Cuotas	12	
Seg. Desgra. Máx.	S/. 30.00			
Membresía Anual	S/. -	1era Cuota Mensual	S/. 541.61 <i>(Con cargos)</i>	

N°	Saldo K	Intereses	Amortización	Gastos	Comisiones	Pago	Flujos
							S/. 5,000.00
1	S/. 5,000.00	S/. 185.95	S/. 338.16	S/. 17.50	-	S/. 541.61	S/. 541.61
2	S/. 4,661.84	S/. 173.38	S/. 350.74	S/. 16.32	-	S/. 540.43	S/. 540.43
3	S/. 4,311.10	S/. 160.33	S/. 363.78	S/. 15.09	-	S/. 539.20	S/. 539.20
4	S/. 3,947.33	S/. 146.80	S/. 377.31	S/. 13.82	-	S/. 537.93	S/. 537.93
5	S/. 3,570.02	S/. 132.77	S/. 391.34	S/. 12.50	-	S/. 536.61	S/. 536.61
6	S/. 3,178.67	S/. 118.22	S/. 405.90	S/. 11.13	-	S/. 535.24	S/. 535.24
7	S/. 2,772.78	S/. 103.12	S/. 420.99	S/. 9.70	-	S/. 533.82	S/. 533.82
8	S/. 2,351.79	S/. 87.46	S/. 436.65	S/. 8.23	-	S/. 532.34	S/. 532.34
9	S/. 1,915.14	S/. 71.23	S/. 452.89	S/. 6.70	-	S/. 530.82	S/. 530.82
10	S/. 1,462.25	S/. 54.38	S/. 469.73	S/. 5.12	-	S/. 529.23	S/. 529.23
11	S/. 992.52	S/. 36.91	S/. 487.20	S/. 3.47	-	S/. 527.59	S/. 527.59
12	S/. 505.32	S/. 18.79	S/. 505.32	S/. 1.77	-	S/. 525.88	S/. 525.88
Totales		S/. 1,289.36	S/. 5,000.00	S/. 121.34	S/. -	S/. 6,410.70	

13. Ejemplo explicativo para calcular el Seguro de Desgravamen Variable en su Tarjeta de Crédito

El presente ejemplo corresponde a un cliente cuyo ciclo de facturación son los días 18 de cada mes y durante su ciclo que inicia el 19/06/2022 y cierra el 18/07/2022 realiza una disposición de efectivo y un pago de acuerdo al siguiente detalle:

- Disposición de efectivo por S/1000 el día 25/06/2022
- Pago por S/650 el día 30/06/2022

Este cliente no mantiene deuda capital al inicio del ciclo y su saldo diario se muestra en el siguiente cuadro.

Fecha	Soles		
	Cargo (capital)	Abono (capital)	Saldo (capital)
19/06/2022			0.00
20/06/2022			0.00
21/06/2022			0.00
22/06/2022			0.00
23/06/2022			0.00
24/06/2022			0.00
25/06/2022	1,000.00		1,000.00
26/06/2022			1,000.00
27/06/2022			1,000.00

28/06/2022			1,000.00
29/06/2022			1,000.00
30/06/2022		650.00	350.00
01/07/2022			350.00
02/07/2022			350.00
03/07/2022			350.00
04/07/2022			350.00
05/07/2022			350.00
06/07/2022			350.00
07/07/2022			350.00
08/07/2022			350.00
09/07/2022			350.00
10/07/2022			350.00
11/07/2022			350.00
12/07/2022			350.00
13/07/2022			350.00
14/07/2022			350.00
15/07/2022			350.00
16/07/2022			350.00
17/07/2022			350.00
18/07/2022			350.00

La suma total de sus saldos diarios es igual a S/11,650 y como el ciclo tiene 30 días su saldo promedio diario es igual a S/388.33. A este resultado se le aplica el 0.350% teniendo como tope máximo de cobro mensual el importe de S/30.00, conforme al tarifario vigente.

Suma total	11,650.00
Nro días	30
Saldo promedio diario	388.33
Cobro de desgravamen	1.36

En este caso el Seguro de Desgravamen que se cobrará al cierre de la facturación del 18/07/2022 será igual a S/1.36.

$$S/388.33 \times 0.00350 = S/1.36$$